

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



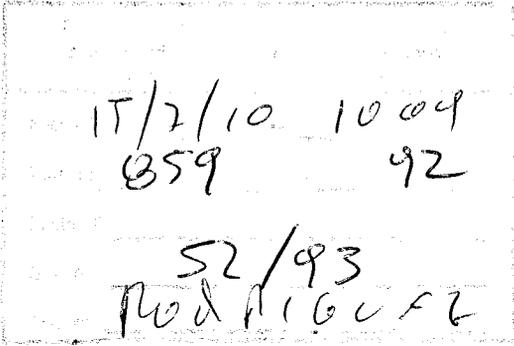
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

15/10/2010 - 02:50 - 1/2

Nota N° 251 /2010.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 76/2010,  
Expediente N° 52/1993, Letra: C.D..-



USHUAIA, 14 JUL 2010

**SEÑOR PRESIDENTE :**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 76/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo informe que medidas concretas, desde el punto de vista técnico y jurídico se han tomado, referidas a la inquietud presentada por los arquitectos BARREIRO y CRUZ, sobre el registro de los Maestros Mayores de Obras en el Municipio.

Al respecto, remito adjunto para su conocimiento, el informe elaborado mediante Nota N° 177/2010, Letra: S.D. y G.U., por la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

  
Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

**AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Desarrollo y Gestión  
Urbana

15/10/2010 - 02:50 - 2/2

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 177 /2010.-  
Letra S.D.y G.U.

Ushuaia, 28 de junio 2010 .-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 76/2010, mediante la cual solicita se informe qué medidas concretas, desde el punto de vista técnico y jurídico se han tomado, referidas a la inquietud presentada por los arquitectos Barreiro y Cruz, sobre el registro de los Maestros Mayores de Obras en el Municipio.-

En tal sentido se informa que dada la profundidad del planteo efectuado por el Arq. Angel Cruz y el Ing. Sergio Barreiro, se han efectuado consultas a distintas entidades respecto de las incumbencias del título Maestro Mayor de Obra y Técnico Constructor.-

Todo lo actuado se ha incorporado al expediente SP-494/2010 “Solicitud de Información”, entregando una respuesta inicial (s/Nota S.D. y G.U. N° 07/2010, de fecha 27/01/2010, obrante a fs. 15), indicando que el municipio cumple con la normativa vigente en lo referente al alcance de las incumbencias de los profesionales.- No obstante ello, se ha continuado con la búsqueda de la información relativa a dichas competencias: del título M.M.O. - CONET (fs. 23), Consejo Profesional Ing. Civil (fs.29), Colegio Técnico Pcial. Olga B. de Arko (fs. 49), concluyendo con el Informe D.O.P. N° 15/2010 de fecha 10/05/2010, obrante a fs. 75/76, en que la titular de la Dirección de Obras Privadas valora dichos antecedentes y arriba a la conclusión de que los profesionales habilitados por dicha Dirección realizan los proyectos, en sus diferentes instancias conforme las incumbencias específicas de sus títulos y las capacitaciones específicas recibidas.-

Se remite adjunto a la presente, copia del expediente antes mencionado

Se eleva a su consideración.-

  
Arq. Viviana Stella GUCHIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestion Urbana  
Municipalidad de Ushuaia